

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: **DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
Nº 5718 POR MOTIVO QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12.05.2016.

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio Nº 9.503 del 09.12.2008, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO:

Solicita dejar sin efecto Permiso Administrativo del Sra. Cristina Leal Oyarzun, por motivos personales.-

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6050.

1.- DEJA SIN EFECTO Decreto Alcaldicio Nº 5718 del 05 de Mayo de 2016 de la Sra. Cristina Leal Oyarzun. C.I. [REDACTED], Jefa de la Unidad Técnica del Departamento de Salud de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



[Signature]
ALCALDE